



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0183/2025 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República y a la Secretaria de Gobernación, a efecto de que destinen recursos suficientes del Fondo de Desastres Naturales, con la intención de que se reconstruyan vialidades y caminos destrizados por las lluvias torrenciales que han azotado al Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, a efecto de que active el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para que las familias chihuahuenses puedan reconstruir o adquirir una casa y recuperen el patrimonio destrizado a causa de las lluvias que azotaron al Estado de Chihuahua.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0183/2025 II D.P.**

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0183/2025 II D.P.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON
SAN VICENTE

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES